

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 207-A/2015

La Paz, 24 de diciembre de 2015

VISTOS:

La Comunicación Interna REF.SCZ 1264/15 de 23 de diciembre de 2015, Memorándum REGIONAL SANTA CRUZ Cite: Nº 368/2015 de 23 de diciembre de 2015, el Informe Jurídico DIR. JUR. NAL. Nº 799/2015 de 24 de diciembre de 2015, así como todo lo demás que convino ver se tuvo presente y;

CONSIDERANDO:

Que, con Comunicación Interna REF.SCZ 1264/15 de 23 de diciembre de 2015, el Jefe Regional de Bolivia TV SCZ solicita a la Gerente General de Bolivia TV, la emisión de una Resolución Administrativa que autorice el viaje del Funcionario: Roler Vargas Vargas – Encargado de Deportes Santa Cruz a Bolivia – Argentina del 27 de diciembre de 2015 al 23 de enero de 2016 a objeto de realizar la "Coordinación, transmisión y cobertura del Rally Dakar 2016".

Que, mediante Memorándum REGIONAL SANTA CRUZ Cite: Nº 368/2015 de 23 de diciembre de 2015, el Gerente Técnico, comunica que se designa en comisión al funcionario: Roler Vargas Vargas – Encargado de Deportes Santa Cruz a Bolivia – Argentina del 27 de diciembre de 2015 al 23 de enero de 2016 a objeto de realizar la "Coordinación, transmisión y cobertura del Rally Dakar".

Que, a través de Informe Jurídico DIR. JUR. NAL. Nº 799/2015 de 24 de diciembre de 2015, concluye manifestando la viabilidad del viaje de los funcionarios: Roler Vargas Vargas – Encargado de Deportes Santa Cruz y que dicha autorización sea dispuesta a través de una Resolución Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 4º del Decreto Supremo Creación de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV", Nº 0078, de 15 de abril de 2009, publicado el 30 de abril de 2009 estipula que BOLIVIA TV tiene por objeto la prestación del servicio de televisión a través de la emisión y reproducción de sus señales en todo el territorio boliviano, constituyéndose en un medio de comunicación, educación e información que contribuya a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, por otro lado el Art. 11 Inc. k) del mencionado Decreto, le faculta al Gerente General de la Empresa a autorizar los viajes de funcionarios de "BOLIVIA TV" al interior y exterior del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, por su parte el Art. 1 del Decreto Supremo Nº 1788 de 06 de noviembre de 2013, estipula que: "Tiene por objeto: a) Establecer la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país El presente Decreto Supremo tiene por objeto establecer la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional y b) Establecer aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergente de viajes oficiales".



Cochabamba

Santa Cruz

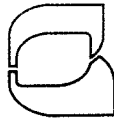
Tarija

Coopa

Chuquisaca

Oruro

Oruro



BOLIVIA TV

Que, el Art. 4 del referido Decreto Supremo de Pasajes y Viáticos, señala que excepcionalmente, aquellas entidades que por las características inherentes a su misión institucional, capacidad económica o frecuencia de viajes, quedan autorizadas para fijar escalas de viáticos en montos inferiores a los señalados en el mismo.

Que, asimismo el Art. 7 del referido Decreto Supremo N° 1788 señala que: "Los Servidores Públicos que realicen viajes oficiales al interior y/o exterior del país deben presentar su informe escrito de descargo de pasajes y viáticos, así como de gastos de representación, si corresponde, en el plazo máximo de ocho (8) días computables a partir de su retorno; caso contrario se considerarán como gastos particulares y deducidos de su remuneración".

Que, la normativa interna de la Empresa, el Art. 1 del Reglamento de Pasajes y Asignación de Viáticos, aprobado mediante Resolución Administrativa 111/2014 de 26 de marzo de 2014, señala que el objetivo del mismo es establecer normas y procedimientos en la solicitud, uso y descargo de Pasajes y Viáticos de los servidores públicos de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV que realicen viajes en comisión de trabajo, asistencia a seminarios y capacitación oficial al interior o exterior del Estado Plurinacional, así como la modalidad y los plazos para la presentación de informes y documentación para la rendición de cuentas.

Que, el Art. 7 parágrafo IV, del citado Reglamento determina que los viajes al exterior del país que realicen los funcionarios de Bolivia TV serán autorizados mediante Resolución Administrativa emitida por la Dirección Jurídica Nacional, previa solicitud del Área que requiere la designación en comisión.

Que, habiéndose compulsado la documentación aparejada, se establece que se dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 6 del mencionado Reglamento, requisitos para el nombramiento en comisión.

POR TANTO:

La Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" Lic. Gisela Karina López Rivas, en uso de sus facultades conferidas por el Decreto Supremo N°0078 de 15 de abril de 2009, publicado el 30 de abril de 2009 y Resolución Ministerial 075/2015 de 08 de octubre de 2015, emitida por el Ministerio de Comunicación.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje a objeto de realizar la "Cobertura el DAKAR 2016 en Buenos Aires – Argentina" de los funcionarios:

FUNCIONARIOS	FECHA DE SALIDA	FECHA DE RETORNO	FORMULARIO ADM 1
Roler Vargas Vargas – Encargado de Deportes Santa Cruz	29/12/2015	20/01/2016	001-15

Corresponde la emisión de la Resolución, conforme al Reglamento Interno de Pasajes y Asignación de Viáticos vigente, por los días en los cuales los funcionarios se encuentran en territorio extranjero.





Boliviatv

ARTÍCULO SEGUNDO.- Una vez cumplida la comisión deberán presentar el informe correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Instruir a la Gerencia Administrativa y Financiera dar estricto cumplimiento a la presente Resolución Administrativa y prever el pago por concepto de pasajes y viáticos.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Abog. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURIDICO NACIONAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"


Lic. Gisela K. V. Rivas
GERENTE GENERAL
Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"



La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarija

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Av. Camacho N°1485
Edificio La Urbana, Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N°900
boliviavt.bo

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591) 4-4437029
(591) 4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Zona La Morita 4º Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-282255
Fax: (591)-3-3119281
santacruz@boliviavt.bo

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono: (591)-66-58858
Cel: (591) 72986824
tarija@boliviavt.bo

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavt.bo

Cipriano Barace N° 32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

C/España N°145
San Alberto
Fono:



Bolivia tv

INFORME JURÍDICO
DIR.JUR. NAL. N° 801/2015

A : Lic. Gisela Karina López Rivas
GERENTE GENERAL BOLIVIA TV

VIA : Dr. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL

De : Abog. Yane M. Mendoza Arroyo
ABOGADO- DJN

REF : AUTORIZACION DE VIAJE AL EXTERIOR A
 COBERTURA DEL DAKAR 2016 A LOS
 FUNCIONARIOS: ROLER VARGAS VARGAS

FECHA : La Paz, 24 de diciembre de 2015.

Abog. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL
 EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
 "BOLIVIA TV"

En atención a proveído Segundo Destinatario en Hoja de Ruta N° 29730 mediante el cual se solicita a esta Dirección procesar la solicitud de viaje, al respecto tengo a bien informar a lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Comunicación Interna REF.SCZ 1264/15 de 23 de diciembre de 2015, el Jefe Regional de Bolivia TV SCZ solicita a la Gerente General de Bolivia TV, la emisión de una Resolución Administrativa que autorice el viaje del Funcionario: Roler Vargas Vargas – Encargado de Deportes Santa Cruz a Bolivia – Argentina del 27 de diciembre de 2015 al 23 de enero de 2016 a objeto de realizar la "Coordinación, transmisión y cobertura del Rally Dakar 2016".

Mediante Memorándum REGIONAL SANTA CRUZ Cite: N° 368/2015 de 23 de diciembre de 2015, el Gerente Técnico, comunica que se designa en comisión al funcionario: Roler Vargas Vargas – Encargado de Deportes Santa Cruz a Bolivia – Argentina del 27 de diciembre de 2015 al 23 de enero de 2016 a objeto de realizar la "Coordinación, transmisión y cobertura del Rally Dakar".

ANALISIS JURIDICO

Al efecto corresponde señalar que el Art. 4° del Decreto Supremo Creación de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV", N° 0078, de 15 de abril de 2009, publicado el 30 de abril de 2009 estipula que BOLIVIA TV tiene por objeto la prestación del servicio de televisión a través de la emisión y reproducción de sus señales en todo el territorio boliviano, constituyéndose en un medio de comunicación, educación e información que



La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarja

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Av. Camacho N° 1485
Edificio La Urbana, Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
a N°900

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Zona La Morita 4to Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-282255

Calle Sevilla N° 577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono: (591)-66-58858
Cel: (591)-72986824

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591)-72025679

Cipriano Barace N° 32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591)-72004699
trinidad@boliviavt.bo

C/España N° 145 entre
San Alberto y Camacho
Fono: (591)-2-2054734



Boliviatv

contribuya a la promoción de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

Por otro lado el Art. 11 Inc. k) del mencionado Decreto, le faculta al Gerente General de la Empresa a autorizar los viajes de funcionarios de "BOLIVIA TV" al interior y exterior del Estado Plurinacional de Bolivia.

Por su parte el Art. 1 del Decreto Supremo Nro. 1788 de 06 de noviembre de 2013, estipula que: "Tiene por objeto: a) Establecer la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país El presente Decreto Supremo tiene por objeto establecer la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional y b) Establecer aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergente de viajes oficiales".

Que el Art. 4 del referido Decreto Supremo de Pasajes y Viáticos, señala que excepcionalmente, aquellas entidades que por las características inherentes a su misión institucional, capacidad económica o frecuencia de viajes, quedan autorizadas para fijar escalas de viáticos en montos inferiores a los señalados en el mismo.

Asimismo el Art. 7 del referido Decreto Supremo N° 1788 señala que: "Los Servidores Públicos que realicen viajes oficiales al interior y/o exterior del país deben presentar su informe escrito de descargo de pasajes y viáticos, así como de gastos de representación, si corresponde, en el plazo máximo de ocho (8) días computables a partir de su retorno; caso contrario se considerarán como gastos particulares y deducidos de su remuneración".

Con relación a la normativa interna de la Empresa, el Art. 1 del Reglamento de Pasajes y Asignación de Viáticos, aprobado mediante Resolución Administrativa 111/2014 de 26 de marzo de 2014, señala que el objetivo del mismo es establecer normas y procedimientos en la solicitud, uso y descargo de Pasajes y Viáticos de los servidores públicos de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV que realicen viajes en comisión de trabajo, asistencia a seminarios y capacitación oficial al interior o exterior del Estado Plurinacional, así como la modalidad y los plazos para la presentación de informes y documentación para la rendición de cuentas.

El Art. 7 parágrafo IV, del citado Reglamento determina que los viajes al exterior del país que realicen los funcionarios de Bolivia TV serán autorizados mediante Resolución Administrativa emitida por la Dirección Jurídica Nacional, previa solicitud del Área que requiere la designación en comisión.

Habiéndose compulsado la documentación aparejada, se establece que se dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 6 del mencionado Reglamento, requisitos para el nombramiento en comisión.



La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarija

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Av. Camacho N°1485
Edificio La Urbana Piso 4
Fono: (591) 2-2203404
Fax: (591) 2-2003973

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Anciceto Radilla
Fono/Fax: (591) 4-4437029
(591) 4-4436895

Zona La Morita 4to Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591) 3-3560279

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono: (591) 66-58858

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591) 3-8424681

Cipriano Barace N° 32
Fono: (591) 3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

C/España N°145 entre
San Alberto y Camacho
Fono: (591) 3-8424681



Bolivia tv

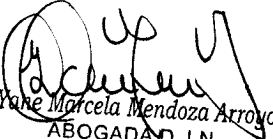
II. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por los antecedentes expuestos corresponde señalar que es viable autorizar el viaje a objeto de realizar la "Cobertura el DAKAR 2016 en Buenos Aires – Argentina" de los funcionarios:

FUNCIONARIOS	FECHA DE SALIDA	FECHA DE RETORNO	FORMULARIO ADM 1
Roler Vargas Vargas – Encargado de Deportes Santa Cruz	29/12/2015	20/01/2016	001-15

Corresponde la emisión de la Resolución, conforme al Reglamento Interno de Pasajes y Asignación de Viáticos vigente, por los días en los cuales los funcionarios se encuentran en territorio extranjero.

Es cuanto tengo a bien informar para los fines correspondientes.


Yane Marcela Mendoza Arroyo
ABOGADA D.J.N.
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"

La Paz

Av. Camacho N° 1485
Edificio La Urbana, Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
Casilla N° 900
lapaz@boliviavtv.bo

Cochabamba

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavtv.bo

Santa Cruz

Zona La Morita 4° Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-282255
Fax: (591)-3-3119281
santacruz@boliviavtv.bo

Tarija

Calle Sevilla N° 577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono: (591)-66-58858
Cel: (591) 72986824
tarija@boliviavtv.bo

Cobija

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679
cobija@boliviavtv.bo

Trinidad

Cipriano Barace N° 32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavtv.bo

Chuquisaca

C/España N° 145 entre
San Alberto y...



Bolivia tv

COMUNICACIÓN INTERNA
REF. SCZ 1264/15



A: Lic. Gisela Karina López Rivas
GERENTE GENERAL "BOLIVIA TV"

DE: Lic. Carlos Flores Menacho
JEFE REGIONAL BOLIVIA TV SCZ

REF: **SOLICITA RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE AUTORIZACION DE VIAJE AL EXTERIOR DE FUNCIONARIO QUE INDICA.**

FECHA: Santa Cruz, 23 de Diciembre de 2015


Señora Gerente:

Informarle que El Funcionario Roler Vargas Vargas, dependiente de esta Regional, ha sido designado a realizar un viaje en comisión para la Transmisión y Cobertura del Dakar 2016 a realizarse en diferentes lugares de Bolivia y Argentina, desde el 27 de Diciembre del 2015 hasta el 23 de Enero del 2016.

En este sentido y en cumplimiento al procedimiento interno y normativa vigente, solicito autorizar la respectiva Resolución Administrativa.

Para tal efecto, se adjunta los Memorandums de designación y el Formularios de solicitud de viáticos.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, me despido atentamente.


Lic. Carlos Flores Menacho
Jefe Regional Bolivia TV.
Santa Cruz

C/c Archivo

La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Chuquisaca

Tarija

Trinidad

Av. Camacho N°1485
 Edificio La Urbana, Piso 4
 Fono: (591)-2-2203404 / (591)-2-2202900
 Fax: / (591)-2-2003973
 Casilla N°900
 Bolivia

Pasaje Misael Saracho N° 1148
 entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
 Fono/Fax: (591) 4-4437029
 (591)-4-4436895
 cochabamba@boliviavt.bo

Zona La Morita 4º Anillo entre
 Av. Santos Dumont y Radial 13
 B/ YPFB C/ Penoco N° 20
 Fono: (591)-3-3560279 / (591)-3-282255
 Fax: (591)-3-3119281

C/España N°145
 entre San Alberto y Camargo
 Fono: (591)-4-6454734 / 67348000
 Fax: (591)-4-6454734
 chuquisaca@boliviavt.bo

C/Colón N°710
 Esq. Ingavi Piso 2
 Fono: (591) 72986824
 tarija@boliviavt.bo

Cipriano B...
 Fono: (591)-3-467...



EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
"BOLIVIA TV"

MEMORÁNDUM
REGIONAL SANTA CRUZ
Cite: REG. SC. N° 368/2015



Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"

Santa Cruz, 23 de diciembre de 2015


Señor
Roler Vargas Vargas
Encargado de deportes SC
Presente.-

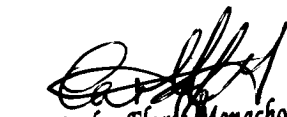
**REF.- DESIGNACIÓN DE VIAJE EN
COMISIÓN**

Mediante la presente comunico a usted que ha sido designado a realizar el viaje en Comisión a objeto de realizar la "COORDINACION, TRANSMISION Y COBERTURA DEL RALLY DAKAR 2016", Para el cumplimiento del mismo se le designa a seguir con el siguiente cronograma:

Lugar : Bolivia y Argentina
Departamento : Bolivia y Argentina
Fecha y Hora de Salida : Santa Cruz, 27/12/15 Hora: 08:00 a.m.
Fecha y Hora de Llegada : La Paz 23/01/16 Hora 06:00 a.m.
Número de Días : 25.8 días.
Medio de Transporte : **UNIDAD MOVIL CAMIONETA HILUX 3083 -ZNT**
Conducida por el señor Juan Carlos Villegas Flores

Atentamente.


Roler Vargas


Lic. Carlos Flores Menacho
Jefe Regional Bolivia TV.
Santa Cruz

EMC/mpc.
C.c. Arch.



SOLICITUD DE PASAJES Y ANTICIPO DE VIATICOS

LUGAR Y FECHA: SC, 23 DE DICIEMBRE DE 2015

FUNCIONARIO: ROLER VARGAS VARGAS

CARGO: Encargado de deporte Santa Cruz

COMISION CONFERIDA POR (AREA): PRENSA

NUMERO DE MEMORANDUM Y/O RESOLUCION:

MEMO. REG. 368/15

MEDIO DE TRANSPORTE: AEREO TERRESTRE VEH.OF. X

OTROS ESPECIFICAR:

SIN HOTEL

CON HOTEL

JUAN CARLOS VILLEGAS
3083-ZNT

A OBJETO DE REALIZAR LA COORDINACION, TRANSMISION Y COBERTURA DEL RALLY DAKAR

MOTIVO DEL VIAJE

PROGRAMACION DEL VIAJE

FECHA	LUGAR DE ORIGEN	HORA	FECHA	LUGAR DE DESTINO	HORA	TOTAL DIAS	TSJ
27-dic-15	Santa Cruz	8:00	27-dic-15	La Paz	9:00		
27-dic-15	La Paz	10:00	27-dic-15	Villazón	22:00		1,75
28-dic-15	Villazón	7:00	28-dic-15	Salta (ARG)	15:00		
29-dic-15	Salta (ARG)	6:00	29-dic-15	Rafaela (ARG)	20:00		
30-dic-15	Rafaela (ARG)	6:00	30-dic-15	Buenos Aires (ARG)	20:00		
31-dic-15	Buenos Aires (ARG)	6:00	01-ene-16	Buenos Aires (ARG)	20:00		
02-ene-16	Buenos Aires (ARG)	6:00	02-ene-16	Villa Carlos Paz (ARG)	20:00		
03-ene-16	Villa Carlos Paz (ARG)	6:00	03-ene-16	T. de Rio Ondo (ARG)	20:00		
04-ene-16	T. de Rio Ondo (ARG)	6:00	04-ene-16	Jujuy (ARG)	20:00		
05-ene-16	Jujuy (ARG)	6:00	05-ene-16	La Quiaca (ARG)	20:00		
07-ene-16	La Quiaca (ARG)	6:00	07-ene-16	Uyuni	20:00		10,5
08-ene-16	Uyuni	6:00	08-ene-16	Bermejo	20:00		
09-ene-16	Bermejo	6:00	09-ene-16	Salta (ARG)	20:00		1,25
11-ene-16	Salta (ARG)	6:00	11-ene-16	Belen (ARG)	20:00		
13-ene-16	Belen (ARG)	6:00	13-ene-16	La Rioja (ARG)	20:00		
14-ene-16	La Rioja (ARG)	6:00	14-ene-16	San Juan (ARG)	20:00		
15-ene-16	San Juan (ARG)	6:00	15-ene-16	Villa Carlos Paz (ARG)	20:00		
16-ene-16	Villa Carlos Paz (ARG)	6:00	16-ene-16	Rosario (ARG)	20:00		
17-ene-16	Rosario (ARG)	6:00	17-ene-16	Rosario (ARG)	20:00		
18-ene-16	Rosario (ARG)	6:00	20-ene-16	La Quiaca (ARG)	20:00		
21-ene-16	La Quiaca (ARG)	6:00	21-ene-16	La Paz	20:00		12
22-ene-16	La Paz	22:00	23-ene-16	Santa Cruz	6:00		2

ANTICIPO DESEMBOLSADO

VIATICOS Bs.:	350 - 1357	100%	1,75x350=613	100%
ESCALA Bs.:	25,8	100%	8,25x1357=11195	100%
Nº DE DIAS	25,8	70%	2,25x1357=2137	70%
% VIATICO	100% - 70 %	70%	1,25x350=306	70%
PASAJES		70%	12x1357=12399	70%
OTROS ESPECIFICAR		70%	2x350=490	70%
TOTAL Bs.	26140			

Firma Beneficiario
CI 4731105 SC

[Handwritten Signature]

Firma del Gerente de Area/Director/ Jefe Inmediato
APROBACION

Lic. Carlos Flores Menacho
Jefe Regional Bolivia TV.
Santa Cruz

Revisado Por:

RESPONSABLE DE PRESUPUESTARIA